DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO PESQUERO (FIP) PARA LA PESQUERÍA DE PECES PELÁGICOS PEQUEÑOS CON REDES DE CERCO CON JARETA EN EL ECUADOR

Este documento de Adhesión al Memorándum de Entendimiento para la implementación del Proyecto de Mejoramiento Pesquero (FIP) para la Pesquería de Peces Pequeños Pelágicos con Red de Cerco con jareta en el Ecuador" (de ahora en adelante referido como "documento de adhesión") es otorgado por el sr. Vazquez Duarte Hugo Alberto, en su carácter de Gerente de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CARGILLECUADOR CIA. LTDA. (en adelante "el adherente") y en representación de ésta, quien debidamente facultado, en forma libre y voluntaria realiza las declaraciones que más adelante se detallan.

También comparece el ingeniero Carlos Cacao Meléndez, como Presidente del Comité Ejecutivo del FIP y de la Comisión de Peces Pequeños Pelágicos de la Cámara Nacional de Pesquería y el ingeniero Bruno Leone Pignataro, en su calidad de Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería.

PRIMERA.- ANTECEDENTES

A.- Varias empresas de la industria harinera ecuatoriana, asociadas a la Cámara Nacional de Pesquería (CNP), con el apoyo de varias empresas fabricantes de alimento balanceado, han emprendido un proceso para el mejoramiento de la pesquería de peces pequeños pelágicos, con el objetivo de obtener certificaciones de producción sostenible para los subproductos harina de pescado y aceite de pescado. Para el efecto, el 20 de marzo de 2018 suscribieron un contrato para la elaboración del diseño de un proyecto de mejoramiento de pesquería (pre-FIP); posteriormente el 22 de agosto de 2018 suscribieron un "Memorándum de entendimiento para la implementación del proyecto de mejoramiento pesquero (FIP) para la pesquería de peces pelágicos pequeños con redes de cerco con jareta en el ecuador", en adelante el "MOU", por sus siglas en inglés.

B.- En el MOU referido quedaron establecidos el objetivo, implementación, responsabilidades de los participantes, financiamiento, coordinación técnica, seguimiento y "adhesión de nuevos participantes" (cláusula quinta del MOU).

C.- La empresa AQUACARGILL DEL ECUADOR CARGILLECUADOR CIA. LTDA., ha expresado su interés en forma parte del FIP y adherirse al MOU, para lo cual envió una solicitud en ese sentido, la cual luego de haber sido sometida a consideración de los integrantes del FIP, esta ha sido aceptada, motivo por el cual comparece para suscribir este documento de adhesión.

SEGUNDA: ADHESIÓN.-

El señor Vazquez Duarte Hugo Alberto, por los derechos que representa de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CARGILLECUADOR CIA. LTDA., declara que SE ADHIERE al MOU suscrito el 22 de agosto de 2018 al amparo de lo que se establece en la cláusula sexta de dicho instrumento.

Al suscribir este documento de adhesión, el adherente asume todos los derechos, obligaciones y compromisos que los demás participantes del FIP asumieron en el MoU del 22 de agosto de 2018, el cual forma parte integrante como ANEXO 1.

TERCERA: OBLIGACIONES.-

Además de las obligaciones a las que se hace referencia en la cláusula anterior, de conformidad con lo que establece el último párrafo de la cláusula sexta del MoU, el adherente se compromete a abonar los siguientes valores:

- 3.1. La suma de US\$ 25,000.00 anuales, por un período de hasta cinco años, suma igual a la que los participantes del grupo "fabricantes de Alimento Balanceado" que forman parte del FIP, se han comprometido a aportar para el financiamiento del proyecto.
- 3.2. La suma de US\$ 8,750.00 adicionales, que corresponden al valor que cada una de las otras tres compañías fabricantes de alimento balanceado aportaron oportunamente para el financiamiento del pre-FIP.

CUARTA.- El adherente da su expresa y voluntaria aceptación a todas y cada una de las cláusulas que constan en el MoU que como ANEXO 1 forma parte de este documento de adhesión.

El ingeniero Carlos Cacao Meléndez, como Presidente del Comité Ejecutivo del FIP y Presidente de la Comisión de Peces Pequeños Pelágicos de la Cámara Nacional de Pesquería declara que acepta la adhesión de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CARGILLECUADOR CIA. LTDA. en los términos contenidos en este documento.

Para constancia de lo aquí establecido, los comparecientes firman el presente documento en tres ejemplares originales, a los 2 días del mes de Octubre de 2019.

EL ADHERENTE
AQUACARGILL DEL ECUADOR CARGILLECUADOR CIA. LTDA.

Vazquez Duarte Hugo Alberto

Presidente

Ing. Carlos Cacao Meléndez

Presidente del Comité Ejecutivo del FIP

Presidente de la Comisión de Peces

Pequeños Pelágicos de la

Cámara Nacional de Pesquería

Ing. Bruno Leone Pignataro

Presidente

CÁMARA NACIONAL DE PESQUERIA